



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

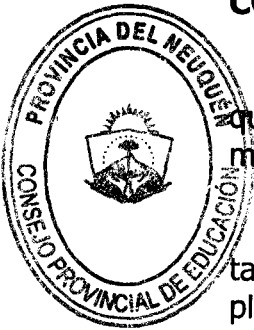
RESOLUCIÓN Nº 1478
EXPEDIENTE Nº 5721-001309/12

NEUQUÉN, 19 SEP 2012

VISTO:

La presentación efectuada por las autoridades de la Comunidad Educativa del Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 7 "Malvinas Argentinas" de la ciudad de Junín de los Andes, solicitando la Declaración de Interés Educativo del Proyecto **"Senderos Interpretativos: Naciente del Malleo y Escorial"**; y

CONSIDERANDO:



Que el Proyecto pretende vincular a la escuela con las acciones que lleva a cabo el Parque Nacional Lanín, con respecto a la actividad turística, para mejorar y conservar el medio ambiente;

Que la actividad tiene como fin adquirir no sólo la teoría, sino también la práctica relacionada con todo lo inherente al conocimiento, organización, planificación y concreción de un proyecto donde la investigación-acción pueda plasmarse como modelo teórico y práctico;

Que se pretende que los alumnos de 4º y 5º año de la orientación Turismo puedan llevar a la práctica todos los contenidos teóricos, a través de una actividad que beneficiará no sólo a los habitantes de la ciudad de Junín de los Andes, sino a turistas que arriben al Parque Nacional;

Que es necesario establecer relaciones interinstitucionales propiciando acciones concretas y en forma conjunta en relación con la actividad turística;

Que el proyecto favorece la comprensión de las relaciones que se establecen entre los seres vivos y el medio ambiente promoviendo actitudes de respeto a la vida, cuidado y preservación del Ambiente;

Que es necesario dictar la norma legal correspondiente;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E:

1º) DECLARAR DE INTERÉS EDUCATIVO el Proyecto **"Senderos Interpretativos: Naciente del Malleo y Escorial"**, destinado a alumnos de 4º y 5º año "B" del Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 7 de Junín de los Andes, a desarrollarse durante el ciclo lectivo 2012.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLABE
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidencia
del Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

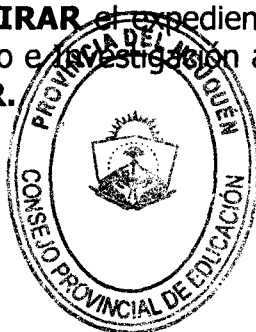
RESOLUCIÓN N° 1478
EXPEDIENTE N° 5721-001309/12

2º) **DETERMINAR** que por la Dirección General del Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación se realizarán las notificaciones de práctica.

3º) **REGISTRAR**, DAR conocimiento a Vocalías; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Medio; Junta de Clasificación Rama Inicial y Primaria; Junta de Clasificación Rama Media; Junta de Clasificación Rama Adultos; Dirección General de Distrito Regional Educativo IV y **GIRAR** el expediente a la Dirección General del Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación a los fines establecidos en el Artículo 2º). Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. RAUL RIVAROLA
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

Prof. MÓNICA MASSUCCO
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación